

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE
EMPLEO

MINISTERIO
DE ASUNTOS SOCIALES
INSTITUTO DE LA MUJER

**PROGRAMA DE FORMACION OCUPACIONAL
PARA MUJERES SOLAS CON CARGAS FAMILIARES
Y ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS**

Formulario de solicitud

Datos personales:

Nombre y apellidos
Fecha de nacimiento DNI
Dirección Ciudad
Código Postal Provincia
Teléfono

Responsabilidades familiares:

Estado civil: Soltera
Separada
Divorciada
Viuda
En trámite de separación o divorcio

Número de hijos a su cargo Edades

Otras personas que convivan y dependan económicamente de usted:
Indique el número Parentesco

Documentos que se aportan:

- Fotocopia del libro de familia.
- Fotocopia del certificado de convivencia o declaración personal jurada de convivencia.
- Fotocopia de la última declaración de la renta o certificado de ingresos.
- Fotocopia, en su caso, de la sentencia o demanda de separación o divorcio.
- Informe del Centro de Servicios Sociales, caso de no poder aportar declaración de la renta o certificado de ingresos.

Nivel de formación:

Sin estudios
Estudios primarios incompletos Año de ob-
Certificado de Estudios Primarios tención del título
Certificado de Escolaridad
EGB, Bachiller Elemental, Graduado Escolar ..
Formación Profesional de primer grado
BUP, COU, Bachiller Superior, Preuniversitario.
Formación Profesional de segundo grado
Titulación de grado medio
Titulación de grado superior

Si ha realizado otros cursos o tiene otros conocimientos, indique cuáles:

.....
.....

Experiencia profesional:

Trabajos realizados (tanto si ha estado dada de alta en la Seguridad Social como si no) Fechas de inicio y finalización

.....
.....
.....
.....
.....

Otras actividades:

Indique otro tipo de actividades que haya realizado y considere de interés:

.....
.....

Actividad laboral deseada:

Especifique tres tipos de trabajo que le gustaría desempeñar en el futuro:

.....
.....

Declaro que la información facilitada es cierta.

Fecha y lugar.....

Firma:

**COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES**

7340 RESOLUCION de 15 de marzo de 1991, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la baja de determinadas Sociedades y Agencias de Valores en los Registros correspondientes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Habiéndose dado de baja en los Registros de Sociedades y Agencias de Valores las Entidades y miembros a título individual de las Bolsas de Valores que en los anexos I y II se relacionan, mediante la presente Resolución se ordena la publicación de dichas bajas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y 4.3 del Real Decreto 276/1989, de 22 de marzo, sobre Sociedades y Agencias de Valores.

Madrid, 15 de marzo de 1991.-El Presidente, Luis Carlos Croissier Batista.

ANEXO I

Sociedades de Valores

Denominación Social	Fecha de inscripción	Núm. de Reg.
Inverbroker Sociedad de Valores y Bolsa, S. A.	11 de enero de 1991	032

ANEXO II
Agencias de Valores

Denominación Social	Fecha de inscripción	Núm. de Reg.
MBM y Asociados Agencia de Valores y Bolsa, S. A.	8 de febrero de 1991 ..	032
Angelo Francisco Carretero Martín, Miembro a título individual de la Bolsa de Valores de Barcelona	19 de febrero de 1991 ..	059

7341

RESOLUCION de 15 de marzo de 1991, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la inscripción de determinadas Agencias de Valores en los Registros correspondientes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Inscritas en los Registros de Agencias de Valores las Entidades que en el anexo II se relacionan, mediante la presente Resolución se ordena la publicación de dichas inscripciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y 4.º del Real Decreto 276/1989, de 22 de marzo, sobre Sociedades y Agencias de Valores.

Madrid, 15 de marzo de 1991.-El Presidente, Luis Carlos Croissier Batista.

ANEXO II
Agencias de Valores

Denominación Social	Fecha de inscripción	Núm. de Reg.
«Ifisa Agencia de Valores, S. A.» ..	1 de febrero de 1991 ..	127
«Centro de Asesoramiento e Inversiones Agencia de Valores, S. A.» ..	1 de febrero de 1991 ..	128
«Oddo España Agencia de Valores, Sociedad Anónima»	1 de febrero de 1991 ..	129

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

7342

RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se da publicidad al acuerdo de 22 de enero de 1991, en relación con la Modificación del Plan General en lo que respecta a las calles San Martín de Cillas y Monasterio de Poblet.

La Diputación General de Aragón en sesión celebrada el día 22 de enero de 1991, adoptó el siguiente Acuerdo:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza para cambio de destino de dotaciones (sistema local de equipamiento; un destino docente si especificar uso detallado, a Equipamiento Sanitario y Espacio Libre Público), en el ámbito de las calles San Martín y Monasterio de Poblet (área de referencia 11), de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley del Suelo y 161.1 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el precedente acuerdo, puede interponerse recurso de reposición ante la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a la recepción de la presente publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991.-El Secretario general, José María Auria Pueyo.

BANCO DE ESPAÑA

7343**Billetes de Banco extranjeros**

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días 21 a 24 de marzo de 1991, salvo aviso en contrario:

	Comprador		Vendedor	
	Pesetas		Pesetas	
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>				
1 dólar USA:				
Billete grande (1)	100,68		104,46	
Billete pequeño (2)	99,67		104,46	
1 marco alemán	60,67		62,95	
1 franco francés	17,82		18,49	
1 libra esterlina	177,70		184,36	
100 liras italianas	8,14		8,45	
100 francos belgas y luxemburgueses	294,40		305,44	
1 florin holandés	53,82		55,84	
1 corona danesa	15,81		16,40	
1 libra irlandesa (3)	161,61		167,67	
100 escudos portugueses	69,55		72,16	
100 dracmas griegas	56,35		58,46	
1 dólar canadiense	87,05		90,31	
1 franco suizo	70,28		72,92	
100 yens japoneses	72,24		74,95	
1 corona sueca	16,64		17,26	
1 corona noruega	15,54		16,12	
1 marco finlandés	25,55		26,51	
100 chelines austriacos	862,35		894,69	
1 dólar australiano	77,42		80,32	
Otros billetes:				
1 dirham	10,13		10,52	
100 francos CFA	35,52		36,90	
1 cruceiro (4)	No disponible			
1 bolívar	1,35		1,42	
100 pesos mejicanos	3,15		3,27	
1 rial árabe saudita	22,48		23,36	
1 dinar kuwaití	No disponible			

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruceiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 20 de marzo de 1991.

7344**Mercado de Divisas**

Cambios oficiales del día 20 de marzo de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	102,996	103,306
1 ECU	127,386	127,768
1 marco alemán	62,065	62,251
1 franco francés	18,230	18,284
1 libra esterlina	181,789	182,335
100 liras italianas	8,329	8,355
100 francos belgas y luxemburgueses	301,181	302,085
1 florin holandés	55,060	55,226
1 corona danesa	16,172	16,220
1 libra irlandesa	165,330	165,826
100 escudos portugueses	71,154	71,368
100 dracmas griegas	57,646	57,820
1 dólar canadiense	89,058	89,326
1 franco suizo	71,900	72,116
100 yens japoneses	73,907	74,129
1 corona sueca	17,018	17,070
1 corona noruega	15,897	15,945
1 marco finlandés	26,135	26,213
100 chelines austriacos	882,195	884,845
1 dólar australiano	79,204	79,442